I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000634

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 23 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2404/2009; el Memorándum N°1000/288/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/585/2009; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/585/2009, se otorgó una subvención a la subvención a la **Unión Comunal de Centros de Madres.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Unión Comunal de Centros de Madres,** Personalidad Jurídica N°136-1994, representada por su presidenta doña Vidalia Cortes Cuitiño, cédula identidad N°3.655.486-k, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $7.000.000.- (siete millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 25 de noviembre de 2008.

2. La **Unión Comunal de Centros de Madres,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos y antes mencionados.

3. La **Unión Comunal de Centros de Madres,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2009, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 /2009

5. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web
Unión Comunal de Centros de Madres

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES

En Cerrillos, a 15 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo N° 120 y la **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES**, Personalidad Jurídica N° 136-94, representada por doña **VIDALIA CORTES CUITIÑO**, Cédula de Identidad N° 3.655.486-k, ambos con domicilio en Elicura N° 7267, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03 de Abril de 2009, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/585/2009, de fecha 14 de Abril de 2009, se otorga a la **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES,** una subvención de $7.000.000.- (siete millones de pesos), por única vez.

TERCERO: La **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para ser destinados a los fines establecidos en la carta solicitud de fecha 25 de Noviembre de 2008.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: La **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2009.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Sr. Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4

SEPTIMO: El incumplimiento por parte de la **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

Vidalia Cortés C

UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES
Representada por
VIDALIA CORTES CUITIÑO
C.I. 3.655.486-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

H.

UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES
PERS. JURÍD. Nº 136 – 94

CERRILLOS, Noviembre 25 del 2008.-

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE y
HONORABLE CONCEJO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
P R E S E N T E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 04 DIC. 2008
Nº Ingreso: 9777
Hora:

La Unión Comunal de Centros de Madres que hoy alberga 35 Centros, tiene el agrado de saludarlo, felicitarlo y agradecer su constante colaboración y apoyo que siempre nos ha brindado y deseándole que su gestión siempre este colmada de bendiciones.

Nos permitimos molestar su atención en un nuevo año de desafíos de nuestra organización, usted bien lo sabe que todo nuestro trabajo siempre esta dirigido a nuestras socias y la comunidad cerrillana.

Es por eso que nos atrevimos a solicitar una subvención por el monto de $ 7.000.000, para poder solventar los diferentes requerimientos en materiales, equipamientos, restauraciones de sedes, imprevistos y varios de todos los centros que integran la Unión Comunal, como también la Celebración del Día del Dirigente, viajes culturales y recreacionales y finalización de año.

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, le reiteramos nuestras felicitaciones por siempre.

Sin otro particular, atentamente.

VIDALIA CORTES CUITIÑO
Presidenta
3.655.486-1C

RAQUEL POBLETE WACEOLS
Secretaria

UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES
CERRILLOS
P. J. 136/94 DEL
21 - ABRIL - 1994

REBECA GONZÁLEZ PINO
Tesorera

UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES

c.c. Dideco
Archivo

80 R7